

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CATUV COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CATUV COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA" se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de marzo de 1987 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Superintendente de Compañías Encargada, mediante Resolución No. 87.1.1.1 de e inscrita en el Registro Mercantil 00444 de 27 MAR 1987 del cantón Quito, bajo Nº 555, tomo 118, el 13 de mayo de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores Miguel Angel Andrade y Miguel Angel Puga, en sus respectivas calidades de Presidente y de Gerente de la compañía "CATUV COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES URBANOS VICTORIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.1'794.000,00, con lo que asciende a la cantidad de S/.2'368.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.585.000,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de S/.1'209.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Noris Cevallos, Jesús Suasnavas, Jorge Ramírez, Ernesto Mosquera, Francisco Fabara, Miguel Andrade, Amílcar Varela, Miguel Haro, Segundo Pilatasig, José Carvajal, Segundo Aroca; y, otros.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUERES (S/.2'368.000,00), dividido en setenta y ocho (78) Acciones Ordinarias y nominativas de un valor de treinta mil sueres cada una, numeradas del cero cero uno al cero cero setenta y ocho, inclusive, de la Serie "A"; y dividido en dos (2) Acciones ordinarias y nominativas de un valor de Catorce mil sueres cada una, numeradas del cero cero uno al cero cero dos, inclusive, de la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas..."

Quito, a

15 de mayo de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

EAdeB/148/24.03.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito